



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08001310300220130022100

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA. -

Como viene ordenado procede la secretaría a elaborar la diligencia de liquidación de costas dentro del presente proceso PERTENENCIA instaurado por MABEL CRISTINA PRESTAN LOPEZ en calidad de cesionaria de la señora ELENA JOSEFINA GUETTE GOMEZ contra FELIX ANTONIO NAVARRO NAVARRO y OTROS.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA \$2.250.000.00

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA \$ 908.526.00

Son: \$ 3.158.526

Barranquilla, Febrero 23 de 2022.-

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08001310300220130022100

Señor juez:

A su despacho el presente proceso PERTENENCIA instaurado por MABEL CRISTINA PRESTAN LOPEZ en calidad de cesionaria de la señora ELENA JOSEFINA GUETTE GOMEZ contra FELIX ANTONIO NAVARRO NAVARRO y OTROS. Informándole que se encuentra pendiente de aprobar las costas y agencias en derecho.

Barranquilla, Febrero 23 de 2022

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Febrero Veintitrés (23) de Dos Mil Veintidós (2022).

Procede el despacho a aprobar las costas liquidadas por secretaría dentro del presente proceso.

Por lo anterior, el juzgado

R E S U E L V E:

1.- Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por Secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑOS SANCHEZ

JSN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Firmado Por:

**Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fbe9a92f5763053b110c0a993aa714fcda70ec2f3128c82a0c58d6c6ff14d9d
0**

Documento generado en 23/02/2022 04:35:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)

